ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
0 8 NOV 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9255 /
LA LIGUA,

0 7 NOV 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585 del 2022, que aprueba la Suplencia de Secretaría Municipal.
- Solicitud de Compra N°18125, del 2022. Administración Municipal. Con recepción en la Unidad de Adquisiciones el día 02 de noviembre del 2022.
- Decreto de Alcaldía N°8821 del 20 de octubre del 2022, que aprueba el programa municipal "FIESTA RELIGIOSA 1ERO DE NOVIEMBE".

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad debió realizar el arriendo de baños químicos, para actividad que se realizó en el marco del programa municipal "**Fiesta Religiosa 1ero de Noviembre**", Decreto de Alcaldía N°8821/2022.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 9255

DECRETO:

1° Autorícese y Regularícese el arriendo Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para arriendo de baños químicos, en actividad Fiesta Religiosa 1ero de Noviembre.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que, sin más trámite, confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Ingeniería y Aseos Industriales KMC Limitada. Rut; 77.130.349-8, por un valor total de $580.000, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
08 NOV 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/GST/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA,...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA N° 018125
ADQUISICIONES
02 NOV 2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DE : Administración Municipal -

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa Municipal "Fiesta Religiosa 1ro de noviembre"

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
	Arriendo de Baños Químicos		

TOTAL $

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

FIRMA SOLICITANTE

V°B° JEFE DEL AREA

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS

INGENIERIA Y SERVICIOS

miércoles, 26 de octubre de 2022

MUNICIPALIDAD LA LIGUA
KMC
COTIZACION N° 267 - 22

Obra : MUNICIPALIDAD LA LIGUA
Propietario : KMC
Atte Sr. Srta : MUNICIPALIDAD LA LIGUA

Items	Descripción por Actividad	Unid.	Cant.	P. Unitario	Total
1	Arriendo de baños quimicos	4	3	$ 35.000	$ 420.000
2	Se cnsidera dos aseo	4	2	$ 20.000	$ 160.000

Aportes del Mandante

TOTAL NETO	$ 580.000

Plazo de ejecución: 3 dias

Se considera
Arriendo de 4 baños quimicos con confort y jabon liquido
Se considera dos aseo adicional ya que estaran por tres dias arrendados.

Forma de Pago
30 dias de facturado

1.- Por favor envíe copias de la Orden de Compra
2.- Registre este pedido de acuerdo a los precios, términos, modo de envío y especificaciones ya citadas
3.- Notificar inmediatamente en caso de que este pedido no se pueda Realizar
4.- Facturar a :
Nombre : KMC LTDA.
RUT : 77.130.349-8
Dirección : Oscar Castro 302 Villa Futuro - La Ligua
Giro : Ingeniería, y servicios industriales.
Fono Fax : 91613894
E-Mail : ingeroyanedel@gmail.com

Ingeborg Oyanedel

KMC
INGENIERIA Y SERVICIOS
26-oct-22

Revisión N° 0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8821

LA LIGUA, 20 OCT 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4.585/2022, que aprueba suplencia Secretaria Municipal.
6. El Memorándum N° 634/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, deporte y recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"FIESTA RELIGIOSA 1ERO DE NOVIEMBRE",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

CONTRALORIA
25 OCT 2022

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Dideco

PPV/GST/rpe

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 4.200.000, (cuatro millones doscientos mil pesos), que estará destinado a financiar el siguiente gasto:

Tabla de Recursos y Gastos.

Determinación de Gastos	
Honorarios Personal Municipal	$ 2.500.000
Arriendo de baños químicos	$ 1.000.000
Materiales para remarcar puestos	$ 200.000
Imprevistos	$ 500.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Personal y Remuneraciones y Adquisiciones a través de los procedimientos regulares. Los ítems de gastos a considerarse son los siguientes los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Administración Municipal, en coordinación con la unidad de Operaciones Municipal, DIDECO, Comunicaciones, Depto., de Seguridad Publica.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR

Unidad Responsable Administración

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

Alcalde